RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – SAMC-SOP-011-2022.

Respuesta a observaciones presentadas al pliego de condiciones del proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – SAMC-SOP-011-2022 cuyo objeto es "ADECUACIONES Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DE LA NEVADA Y LOS MAYALES, EN VALLEDUPAR, CESAR".

Se procede a dar respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones de la siguiente manera:

1. OBSERVACIONES DE JUAN CARLOS SARRIA AGUILERA

Observación No 1:

Cordial y respetado saludo,

Por medio del presente y en mi calidad de oferente, presento solicitud formal para que se tenga en cuenta ampliación de los códigos de clasificador de bienes y servicio para acreditar experiencia, para el proceso de la referencia, toda vez que en el pliego de condiciones expresa:

Para los interesados en participar que tengan el RUP con la calificación y clasificación de experiencia acorde con el Código del Clasificador de Bienes y Servicios, para acreditar la Experiencia requerida, deberá cumplir con ejecución de contrato identificado cada uno de los siguientes clasificadores de Bienes y Servicios:

CLASIFICACION UNSPSC				DESCRIPCION
SG	FM	CL	PR	
72	10	15	00	Servicio de apoyo a la construcción
72	10	29	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	10	33	00	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

En aras de garantizar mayor transparencia y participación de oferentes, muy respetuosamente se le solicita se incorporen otros códigos relacionados con las actividades que se van a ejecutar en el presente proceso de contratación. Además de los ya solicitados, Tales como son:

721514	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
721515	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
721519	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
721523	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
721529	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
721527	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

CONSULTOR DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS

Donde uno de los contratos ofertados para cumplir con la experiencia general y especifica cumplan con la calificación y clasificación de por lo menos tres de los códigos de clasificador de bienes y servicios que se solicitan.

pues no resulta lógico que solo tres códigos del clasificador de bienes y servicios, que para el caso que nos asiste el de adecuación y mejoramiento de obras es demasiado amplio, sean solo tres los que nos definan la experiencia en la ejecución de contratos de adecuaciones y mantenimiento de edificaciones y/o obras civiles.

A la espera de su oportuna respuesta a la presente solicitud.

Respuesta:

Se acoge la observación, en aras de propender por incentivar la pluralidad de oferentes, en la adenda No 1 al pliego de condiciones definitivo se hará el ajuste en la experiencia general. Ver adenda No 1 al pliego definitivo.

Responsable;

EFRAIN ALFREDO QUINTERO TERNERA
Secretario de Obras